

plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes: Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las cuantías de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial, de la Consejería de Economía y Hacienda de Huelva, o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que acompaña a la referida Resolución. Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Núm. Expte.: 21-000061/07 P.

Encausado: Estudio Capitán Beltrán 2006, S.L.

Último domicilio: C/ Real, 34, 21610, San Juan del Puerto (Huelva).

Acto que se notifica: Resolución.

Sanción: 1.000 euros.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: 21-000062-07 P.

Encausado: Mi Casa Servicios Inmobiliarios de Huelva, S.L.

Último domicilio: C/ Vázquez López, 6, ppal.

Acto que se notifica: Resolución.

Sanción: 3.600 euros.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: 21-000055-07 P.

Encausado: Francisco J. Granado Roldán.

Último domicilio: Avda. 28 de febrero, 48, 21701, Bollullos Par del Condado (Huelva).

Acto que se notifica: Resolución.

Sanción: 1.000 euros.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 2 de octubre de 2007.- El Delegado del Gobierno, Justo Mañas Alcón.

## CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

*NOTIFICACIÓN de 3 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, de Acuerdo de Inicio de expediente sancionador núm. SE/1008/07/DI/RAF.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de Acuerdo de Inicio del expediente sancionador núm. SE/1008/07/DI/RAF, incoado a Generalpetrol, S.L., por falta

de subsanación de defectos en inspección de oficio dentro del plan de inspección 2006, mediante el presente escrito y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14.1.99), se notifica que con fecha 17 de mayo de 2007 se ha dictado Acuerdo de Inicio del citado expediente por el instructor del procedimiento, Secretario General, don Rafael Arévalo Fernández.

Asimismo, se le comunica que para conocer el contenido íntegro del expediente y constancia de su conocimiento podrá personarse en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Sevilla, sita en C/ Graham Bell, núm. 5 (Sevilla).

Sevilla, 3 de octubre de 2007.- El Delegado, Francisco Álvaro Julio.

*NOTIFICACIÓN de 3 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, de Acuerdo de Inicio de expediente sancionador núm. SE/947/07/DM/RAF.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de Acuerdo de Inicio del expediente sancionador núm. SE/947/07/DM/RAF, incoado a Manuel Alfonso Núñez López, por realización de sondeos para el alumbramiento de aguas sin la oportuna autorización administrativa, mediante el presente escrito y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14.1.99), se notifica que con fecha 17 de mayo de 2007 se ha dictado Acuerdo de Inicio del citado expediente por el instructor del procedimiento, Secretario General, don Rafael Arévalo Fernández.

Asimismo, se le comunica que para conocer el contenido íntegro del expediente y constancia de su conocimiento podrá personarse en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Sevilla, sita en C/ Graham Bell, núm. 5 (Sevilla).

Sevilla, 3 de octubre de 2007.- El Delegado, Francisco Álvaro Julio.

*ANUNCIO de 2 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre solicitud del Permiso de Investigación «Oropesa», núm. 13.050. (PP. 3073/2007).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, hace saber:

Que doña Ana Amor García Amigo en nombre y representación de la entidad mercantil Sondeos y Perforaciones Industriales del Bierzo, S.A. solicita un Permiso de Investigación con el nombre de «Oropesa», para recursos de la Sección C), en el término municipal de Fuente Obejuna (Córdoba), con una extensión superficial de 78 cuadrículas mineras, a cuyo expediente le ha correspondido el número 13.050.

La designación por coordenadas geográficas referidas al meridiano de Greenwich es la siguiente: